



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **2 de Agosto de 2013**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Miguel Valdés Marín
D. Fernando Molina Alen
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Damián Daniel Serrano Dillana
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno.
D. Francisco Robustillo Robustillo.

CONCEJALA SECRETARIA.

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a 2 de Agosto de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Nogales de Basarrate y Blanco Ballesteros, excusándose los Srs. Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en



funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor Gral. en funciones D. Juan Manuel Galán Flores.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 19 de Julio de 2013, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Resolución de 26 de julio de 2013, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al artículo 32.1 del Real Decreto 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.
- Escrito del Sr. Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, agradeciendo la invitación para asistir a representaciones del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida.
- Escrito del Excmo. Sr. Alcalde de Sevilla agradeciendo la invitación para asistir a representaciones del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida.
- Escrito del Sr. Presidente de la Fundación Príncipe de Asturias agradeciendo el apoyo de este Excmo. Ayuntamiento a la candidatura de ICOMOS para el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2013.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).-AUTO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 2 DE MÉRIDA, EN EL RECURSO N° 178/13, INTERPUESTO POR URBASER, S.A.

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta del Auto epigrafiado, que se desprende del recurso interpuesto por URBASER, S.A., en demanda de la modificación de las medidas adoptadas por auto de fecha 29 de mayo de 2013.

El auto en su parte dispositiva dice:



“DISPONGO: Venir a acceder a la modificación de la medida cautelar acordada por auto de fecha 29 de mayo de 2013 en el sentido de que la cantidad fijada en el mismo habrá de ampliarse hasta la suma de 291.334,32 euros, es decir, la cuantía de la modificación asciende a 272.334,32 euros, cantidad que habrá de ser abonada dentro del plazo máximo de dos meses”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Proceder a la ejecución Del referido Auto llevándolo a puro y debido efecto y practicando lo que exija el cumplimiento de la declaración contenida en su parte dispositiva.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Mérida, así como al Gabinete Jurídico, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

B).- AUTO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 200/2007, INTERPUESTO POR DOÑA AURORA CHACÓN ZANCADA, INSTANDO LA EJECUCIÓN FORZOSA DE LA SENTENCIA 285/12.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta del Auto epigrafiado, que se desprende del recurso interpuesto por Dña. Aurora Chacón Zancada, instando la ejecución forzosa de la sentencia 285/12.

El auto en su parte dispositiva dice:

“No ha lugar a dictar orden general de ejecución de la sentencia nº 285/12 de fecha 19/11/12 (PO 200/07), debiendo estar la parte ejecutante a lo que se decida el incidente de nulidad del artº 109 de la LJCA- relativo al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mérida de 29/11/12- incoado en base al Otrosí Digo de la demanda ejecutiva de la ETJ 15/30 instada para la ejecución de la sentencia nº 194/12 de la Sala.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Quedar enterada.

C).- AUTORIZACIÓN DE LOS USOS DE TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL ENTORNO DEL III MILENIO.-



Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Raquel Bravo Indiano, se da cuenta de la solicitud de autorización cursada a este Ayuntamiento por la Junta de Extremadura, con el fin de realizar obras de mejoras en el entorno urbano del PERI III MILENIO, tal y como se le había instado por esta Administración municipal. Dichas obras, sin coste para el Ayuntamiento, se concretan en: la mejora de los accesos desde la Avda. de Cáceres (travesía N-630), ordenar el tráfico de vehículos y peatones en beneficio de la seguridad vial, así como ampliar la dotación de aparcamientos. Para ello, se han realizado los proyectos de “Construcción de Glorieta en Avda. de Cáceres y vial de conexión con la C/ Mirandilla y Aparcamientos en las proximidades de la Barriada de San Agustín.

Los terrenos que se precisan en cada una de las actuaciones son de titularidad municipal, estando los mismos clasificados en el P.G.O.U. vigente para los usos a que se destinan, siendo los siguientes:

- Para la ejecución de la Construcción de Glorieta en Avda. de Cáceres y vial de conexión con la C/ Mirandilla, los suelos que se ocupan están situados en la actuación asistemática AA-NO-04/151 y
- Para el aparcamiento en superficie está ubicado en el suelo Dotacional público que linda al norte con UE-NO-11/151 y Bda. San Agustín, al sur con velódromo, al este con Acueducto de San Lázaro y al Oeste con UE-NO-05/151 y la Corchera.

Oído lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Autorizar la ocupación de los terrenos municipales especificados, para la ejecución de las obras de Construcción de “Glorieta en la Avda. de Cáceres y vial de conexión con la c/ Mirandilla” y de “Aparcamientos en las proximidades de San Agustín”.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Fomento.

D) RÉGIMEN DE SUPLENCIAS EN VACACIONES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DE URBANISMO Y OBRAS.-



Visto que durante la primera quincena de agosto es cuando se producen, principalmente, los periodos vacacionales del Grupo de Gobierno, se hace necesario organizar las diferentes Delegaciones durante estas fechas para el correcto desarrollo de las competencias que el art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), atribuye a las Juntas de Gobierno Local, de los Municipios acogidos al régimen de organización previsto en el Título X de dicha Ley, como es el caso de Mérida.

Teniendo en cuenta que esta Junta de Gobierno ha procedido a delegar parte de sus competencias en favor de Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados de Áreas, en armonía con las atribuciones delegadas por la Alcaldía con fecha 13 de junio de 2011.

Considerando lo establecido en los arts. 13 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 43.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre; así como el art. 127,2 LBRL,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Determinar que durante la semana del 5 al 11 de agosto en ausencia por vacaciones de los Tenientes de Alcalde y Concejales que tengan conferidas delegaciones de algunas de las competencias originarias atribuidas a la Junta de Gobierno Local por el art. 127,1 LBRL, las mismas sean ejercidas por el Alcalde titular D. Pedro Acedo Penco.

Segundo.- No obstante lo anterior, la suplencia de la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, durante la semana comprendida entre los días 12 al 18 de agosto, será asumida por el Concejales de Obras, D. Francisco Miranda Moreno, incluidas las cuestiones en materia de Seguridad Ciudadana y Tráfico, en razón a que ambas delegaciones comparten los mismos servicios administrativos.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, publicándose su contenido en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejala-



Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA